ADENDA Nº 2

CONTRATO 01/2012 – REF: LPN 01/2012

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en la calle Estados Unidos Nº 284 esquina Mariscal José Félix Estigarribia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Graciela Liliana María Bartolozzi de Ortuzar**, en su carácter de Ministra - Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad Nº 677.755, denominada en adelante **Contratante**, por una parte, y, por la otra, el **Ing. Ángel Ramón Sienra Zavala**, domiciliado en la calle RI 4 Curupayty N° 915, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 440.793, denominado en adelante **Contratista**, denominadas en conjunto "Las Partes", e individualmente "Parte", convienen celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 01/2012 - Ref. **Licitación Pública Nacional Nº 01/2012 "Construcción de la Casa de la Cultura de Concepción – Segunda Etapa"**, Proyecto "Apoyo a la Construcción de la Casa de la Cultura - Concepción", ID Nº 242.224 – Resolución de Adjudicación N° 792 de fecha 28 de setiembre de 2012.

La Secretaría Nacional de Cultura y el Ing. Ángel Ramón Sienra Zavala, amparados en el Artículo 62 "Convenios modificatorios en obras públicas" de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", acuerdan ampliar la vigencia del **Contrato Nº 01/2012** en referencia a la **Licitación Pública Nacional Nº 01/2012 "Construcción de la Casa de la Cultura de Concepción – Segunda Etapa"**, Proyecto "Apoyo a la Construcción de la Casa de la Cultura - Concepción", ID Nº 242.224.

Advirtiendo las partes la necesidad de prorrogar la vigencia del Contrato N° 01/2012 - Ref: LPN 01/2012, se modifica la **Cláusula Quinta: Vigencia del Contrato**, quedando redactada de la siguiente manera:

"El plazo de vigencia de este contrato será hasta el 30 de mayo de 2013".

Para los demás puntos que afectan a este acuerdo regirá el Contrato original suscrito entre las partes.

La Secretaría Nacional de Cultura y el Ing. Ángel Ramón Sienra Zavala, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda – **REF: LPN 01/2012** en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil trece.

Ángel Ramón Sienra Zavala
Contratista

Graciela Bartolozzi
Contratante